SELLO QVARTO VEINTEMA-
RAS DE SU AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

ron y firmaron doy fee = Dn Antonio Paez de la
Cadena = Dn Fernando Marin Perez Piñero = Dn Franco hor-
donez y Marin = Dn Antto Buitrago y Angosto = Dn Mi-
guel Ruiz Soler = Antemi Luis Daroca Marin =
Concuerda este traslado con su original que bolbia entregar
al Dn Jines de Gala Regidor Perpetuo de esta Ciud a que me remito
y en fe dello y de mandamto de los Señores Justicia y Regimto della
Yo Luis Daroca Marin Sno por el Rey nro Sr y General en sus
hordenes Militares y del Numo y Ayuntamto de esta Ciud de Cieza
lo signe y firme en ella y Junio siete de Mill setezientos y diez y
nueve

Luis Daroca Marin

En la Villa de Cieza en siete de
Junio de Mill setezientos y diez y nueve
y sala capitular della los Señores Dn Antto Paez de la
Cadena Cavo del horden de Santiago Subbrigadier de las Mi
Guardias de Corps Capn de Cavallos Governor y Justicia
Maior de esta dha Ciud y Partido por Sr Mgd Dn Fernando Marin
Perez Piñero Alferez Maior Dn Franco hordonez y Marin y Dn
Miguel Ruiz Soler Regidores Justicia y Regimto de esta dha Ciud
estando juntos en su ayuntamto como lo an de uso y costum-
bre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecien-
tes al servo de Dios nro Sr bien y utilidad de esta Rep
publicaron acordaron lo sigte
Biose en este Ayuntamto un Memorial presentado por
Dn Joseph Roldan Comisario del Santo oficio Bdo y Cura Pro-
pio de la Iglesia Parroquial de esta Ciud en que representa
a esta como por costumbre y estilo que ay en ella se ce